



06 ABR 2009

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 63.729/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Rita YAPURA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, adeudando la asignatura Taller de Producción Escrita hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009;

QUE la alumna YAPURA no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 103/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción solicitada por la alumna Rita YAPURA para cursar la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, adeudando la asignatura Taller de Producción Escrita;

POR ELLO:

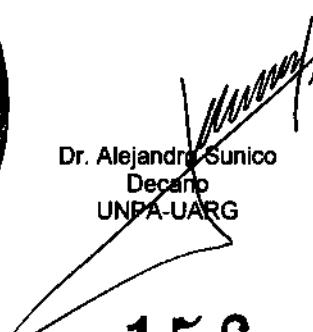
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Rita YAPURA (D.N.I. N° 17.049.155) para cursar la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, adeudando la asignatura Taller de Producción Escrita.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

156